



**VISTO:** El Memorando N°000167-2025-GRC/UESA, de fecha 02 de junio de 2025, de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I, II, y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, y es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, porque la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N°526-2011-MINSA 11 de Julio del 2011, se aprueba las normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2012-MINSA, que aprueba la NTS N° 099-MINSA/DGE. V.01 “Norma Técnica de Salud que Establece el Proceso para el Desarrollo y Evaluación de Análisis de Situación de Salud en los Ámbitos Nacionales y Regional”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se resuelve aprobar el documento técnico Mitología para el Análisis de Situación de Salud Local, cuyo objetivo es fortalecer las competencias conceptuales y procedimentales de los equipos locales de salud en la construcción del proceso del Análisis de Situación de Salud Local;

Que, con Resolución Directoral N° 000221-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 21 de agosto del 2024, se aprobó el Documento Técnico “Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria – (ASISHO) año 2022 del Hospital San José – Callao;

Que, con Memorando N°000167-2025-GRC/UESA de fecha 02 de junio de 2025, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental presenta a la Dirección Ejecutiva el “Análisis de Situación de Salud Hospitalaria” (ASISHO) del Hospital San José del Callao Año 2023”;

Que, la finalidad del documento técnico el “Análisis de Situación de Salud Hospitalaria” (ASISHO) del Hospital San José del Callao Año 2023, es una herramienta de gestión que permite la identificación de las necesidades y prioridades sanitarias para la toma de decisiones y fortalecimiento de la gestión sanitaria del Hospital San José, para la mejora de la demanda de atención de la población;

Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Documento Técnico “**Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria**” (**ASISHO**) año **2023 del Hospital San José-Callao**; el mismo que consta de 02 anexos de ciento ocho (108) folios, que forma parte del presente acto resolutivo. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San José del Callao, para efectuar la supervisión y el cumplimiento del presente Plan. -----

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER**, su publicación en el portal WEB institucional Hospital San José – Callao. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

**YESPER SARAVIA DIAZ**

Dirección Ejecutiva